

# Mujeres de la Granja tercera edición. *“Creciendo en equidad y autonomía.”*

## Bases Convocatoria de la Granja con Perspectiva de Género 2026

### 1. Antecedentes y Fundamentación

El presente llamado da continuidad a la línea de trabajo impulsada por la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) orientada a fortalecer la participación y el desarrollo productivo de las mujeres vinculadas al sector granjero, promoviendo condiciones que contribuyan a reducir las desigualdades existentes en el acceso a recursos, oportunidades y reconocimiento en el medio rural y en el sector agropecuario.

Esta línea de política pública surgió en consonancia con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), cuyo proceso de construcción incluyó un diagnóstico sectorial que permitió identificar, entre otras necesidades, la importancia de profundizar el acceso de las mujeres a herramientas productivas, de gestión y de financiamiento, particularmente en aquellos sectores donde desarrollan actividades económicas y productivas.

En este marco, se implementaron las dos primeras ediciones de la convocatoria **“Mujeres de la Granja”**, orientadas a mujeres que gestionan o buscan gestionar sistemas productivos destinados a la generación de ingresos, la mejora de los procesos productivos y de la gestión empresarial, así como a favorecer su inserción en las cadenas comerciales y de valor granjeras. En todos los casos, se promovió el manejo sustentable de los recursos naturales y la incorporación de buenas prácticas agrícolas.

El interés y la respuesta obtenida en las ediciones anteriores evidenciaron la existencia de una gran demanda por este tipo de instrumentos de apoyo, así como la pertinencia de continuar generando herramientas específicamente dirigidas a las mujeres del sector granjero. La experiencia recogida durante su implementación y los resultados del proceso de evaluación de la política, constituyen a su vez, un insumo para fortalecer el diseño de esta nueva edición, incorporando los aprendizajes y las necesidades identificadas a partir de las convocatorias precedentes.

En este sentido, la **tercera edición de “Mujeres de la Granja”** busca consolidar y profundizar esta línea de apoyo, generando nuevas oportunidades para que las mujeres puedan mejorar sus sistemas productivos, fortalecer sus capacidades de gestión, incorporar tecnologías y buenas prácticas, acceder a inversiones y avanzar en procesos de agregado de valor e inserción comercial.

Asimismo, se procura promover iniciativas con potencial de sostenibilidad y continuidad en el tiempo, que contribuyan no solo a mejorar las condiciones productivas de las beneficiarias, sino también a fortalecer su autonomía económica y su participación en las distintas etapas de las cadenas de valor del sector granjero.

La continuidad de esta convocatoria responde, por tanto, a la necesidad de sostener instrumentos de política pública que reconozcan el aporte de las mujeres al desarrollo de la granja y que, a partir

de la experiencia acumulada, permitan profundizar y mejorar las herramientas disponibles para acompañar sus proyectos productivos.

En este sentido, se identificaron dos categorías de proyectos que apuntan a diferentes etapas de desarrollo de los emprendimientos productivos granjeros: los de **iniciación** y los de **escalamiento**.

## 2. Categorías de la convocatoria

El presente llamado se realizará en **dos etapas**, una primera para proyectos de iniciación y una segunda, complementaria, de escalamiento.

### 2.1. Convocatoria para PROYECTOS DE INICIACIÓN a la producción granjera:

Son proyectos que plantean la incorporación de un rubro de producción granjera o etapa de la cadena desde su inicio o que anexan producción vegetal a animal o viceversa. La beneficiaria deberá completar el registro correspondiente antes de la finalización del proyecto.

**Fecha de lanzamiento: 30 de Octubre de 2026**

**Fecha de cierre del llamado: 30 de Enero de 2027**

### 2.2. Convocatoria para PROYECTOS DE ESCALAMIENTO:

Son proyectos que refieren a actividades productivas que ya están en marcha y/o que buscan crecer o mejorar en el rubro actual. Propuestas que buscan expandir, tecnificar o renovar el o los rubros granjeros que realiza la postulante. Debe estar inscripta en Registro Nacional Frutihortícola (RNFH), Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas (SINATPA), Registro Nacional de Productores de Animales de Granja (RENAPAG) u otros, según corresponda.

Se prevé el lanzamiento de la categoría escalamiento en **Marzo de 2027**, fecha en la que se publicará el cronograma de esta etapa, a través de los canales oficiales del MGAP.

## 3. Objetivos de la convocatoria

### 3.1. Objetivo General

Contribuir a fortalecer la autonomía económica<sup>1</sup> de mujeres rurales y vinculadas al agro (Res. 1.646/24), mejorando las condiciones de vida y equidad en el sector de la granja, a través de la implementación de proyectos productivos y/o comerciales de **rubros granjeros**<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En base a la Ley 19.846 se define como "el acceso, uso y control de la tierra y a otros bienes de capital, a recursos productivos, financieros y a asistencia técnica, mediante la promoción de mecanismos que garanticen la participación igualitaria de las mujeres en las actividades económicas."

<sup>2</sup> Se entenderá por rubros granjeros cualquier actividad del sector que pueda ser inscripta en los registros de DIGEGRA, a saber: Registro Nacional Frutihortícola; Sistema Nacional de trazabilidad de productos apícolas; Registro nacional de productores de animales de Granja.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Promover la participación de las mujeres en la gestión de recursos durante todas las etapas del proceso productivo.
- Promover la generación de ingresos propios.
- Incorporar a las participantes a los registros oficiales, requisito necesario para el acceso a las prestaciones y planes generales promovidos desde DIGEGRA.
- Mejorar sus condiciones de trabajo y producción promoviendo la sostenibilidad productiva, ambiental y social de los sistemas granjeros.
- Capacitar a las mujeres participantes y sus comunidades, en temáticas vinculadas a la producción agropecuaria y otras temáticas complementarias al proceso de ejecución de los proyectos.

## 4. Población Objetivo

Podrán postularse mujeres de 18 años en adelante que cumplan con los requisitos de residencia establecidos en el **Registro de Producción Familiar (RPF)**, a excepción de quienes presenten proyectos en apicultura.

Se priorizará dentro de la población objetivo a personas:

- Con residencia en el lugar donde desarrollará la propuesta.
- Con responsabilidades de cuidado de personas en situación de dependencia (niños/as hasta 12 años; mayores de 80 años; personas en situación de discapacidad).
- Jóvenes de 18 a 29 años.
- La disponibilidad de tiempo para la realización del proyecto
- Perfil escalamiento: no haber sido beneficiarias de las convocatorias Mujeres de la Granja primera y segunda edición.

Quienes ya fueron beneficiarias de las convocatorias Mujeres de la Granja, primera y/o segunda edición, **solo podrán presentarse a la categoría escalamiento** con el mismo rubro del que fueron beneficiarias en las ediciones anteriores. La financiación de estos proyectos quedará sujeta a la disponibilidad de fondos una vez evaluados los demás ítems de priorización que anteceden.

## 5. Modalidades de presentación

Todas las propuestas deberán ser presentadas a través de una organización patrocinante (Sociedades de Fomento Rural, Cooperativas, Asociaciones civiles).

Las postulantes deberán **optar por una de las dos modalidades** de presentación que se describen a continuación:

- **Colectivo:** proyectos presentados por dos o más participantes, con una propuesta productiva y/o comercial conjunta, incluyendo inversiones o actividades colectivas que pueden ser complementadas con inversiones prediales.
- **Individual:** proyectos presentados por una sola participante con una propuesta productiva y/o comercial que incluya inversiones o actividades a realizar en el establecimiento productivo en el que reside o desarrollo su emprendimiento.

## 6. Características de las propuestas

Las propuestas deberán:

- Cumplir con las condiciones que establecidas en los puntos 2.1 o 2.2.
- Ser técnica y presupuestalmente viables (excluyente).
- Tener una duración en su ejecución, de hasta 18 meses.
- Detallar problemas a resolver, metas, acciones, financiamiento necesario, plazos de ejecución y aportes propios de la postulante, si corresponde.
- Abordar la autonomía económica de las postulantes y los resultados esperados a partir del proyecto (excluyente)
- Incluir estrategias para facilitar el acceso, control y uso de los recursos productivos.
- Incorporar la perspectiva de género.
- Incluir estrategias de comercialización.
- Incluir acciones relacionadas con la seguridad laboral y salud ocupacional.
- Describir el impacto socioeconómico que se espera del proyecto.
- Ser sustentables en el tiempo e incluir estrategias de trabajo posteriores a la finalización del proyecto.

Además, los proyectos colectivos deberán:

- Presentar propuesta productiva o comercial colectiva.
- Describir el funcionamiento del grupo y los roles de cada integrante.
- Contar con plan de trabajo grupal que incluya, en caso de corresponder, la generación de acuerdos de uso de herramientas u otros bienes colectivos.
- Orientar las inversiones prediales al objetivo grupal.

## 7. Valoración de las propuestas

Se valorará en todos los casos:

- La inserción de las propuestas en las cadenas productivas.
- Las propuestas que incluyan prácticas agroecológicas.
- La sostenibilidad de las actividades más allá del proyecto.
- La incorporación de innovación en las propuestas.

Además, en los proyectos colectivos se valorará:

- Que incluyan estrategias comerciales colectivas.

- Que incluyan acciones de fortalecimiento del colectivo.
- Antecedentes de trabajo conjunto entre las integrantes y en caso de grupos nuevos la inclusión de acciones específicas de consolidación grupal.
- La realización de actividades productivas complementarias entre las integrantes del grupo.

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Puntaje mínimo de aprobación:</b> superar el 60% de los puntos. |
|--------------------------------------------------------------------|

Se confeccionará un orden de prelación con los proyectos que superen el 60% de los puntos y que hayan alcanzado el nivel 2 en los ítems *Viabilidad técnica productiva* y *Contribución a la autonomía económica*, aspecto excluyente para continuar su evaluación.

## 8. Componentes de la convocatoria

### 8.1. Inversiones y gastos

Los apoyos financieros estarán destinados a inversiones para la ejecución de las propuestas productivas presentadas que podrán incluir acciones para iniciarse o escalar en la producción primaria de los rubros vinculados al sector granjero, así como acciones que apunten a la mejora en los procesos de comercialización y organización del trabajo.

Las inversiones deberán estar justificadas en función del diagnóstico inicial y del objetivo del proyecto y, una vez firmados los convenios no se podrán realizar cambios que modifiquen el objetivo productivo/ comercial planteado en el proyecto presentado y aprobado.

No serán tenidas en cuenta propuestas cuyas actividades principales puedan ser presentadas en otras convocatorias de la Dirección de la Granja.

**Inversiones que no podrán ser financiadas:** de acuerdo a lo dispuesto por la ley de creación del Fondo de Fomento de la Granja y sus posteriores modificaciones, no se podrán financiar los siguientes ítems:

- Vehículos
- Compra de ganado
- Pago de deudas y gastos financieros
- Combustible
- Alimentación

## 8.2. Capacitaciones

### 8.2.1. A participantes:

Deberán participar en al menos 3 capacitaciones<sup>3</sup> brindadas por la institucionalidad durante el periodo de ejecución del proyecto (ver punto 11.2), siendo obligatorias la de sensibilización en género y la de rendiciones contables de los proyectos que estarán disponibles en el campus virtual del MGAP<sup>4</sup>.

Quienes presenten propuestas vinculadas a la producción hortifrutícola deberán realizar el curso de “Uso y manejo seguro de fitosanitarios” brindado de forma presencial por DIGEGRA, cuyo cronograma estará disponible en la página web de DIGEGRA entre Marzo y Abril de 2027. En el caso de haberlo realizado con anterioridad, se deberá presentar el carné de aplicador/a o certificado de aprobación del curso para que se considere como una de los 3 capacitaciones obligatorios de la presente convocatoria.

En los proyectos individuales o colectivos, se podrá financiar la asistencia a capacitaciones brindadas por terceros. Se deberán presentar los comprobantes y verificadores correspondientes (lista de asistencia firmada, cronograma, contenidos), pudiéndose financiar traslados (no combustible) y el costo de la capacitación, si corresponde.

En el caso de los proyectos colectivos, se podrán sumar también pago de jornales técnico-profesionales para el dictado de las capacitaciones colectivas, para lo que se deberá incluir en la propuesta, una breve descripción de los temas a trabajar, así como el título de formación de quien la dicte, quedando su aprobación, sujeta a la evaluación técnica.

Las capacitaciones propuestas en los proyectos podrán ser coordinadas con la Organización Patrocinante, siendo abiertas a la comunidad en su conjunto.

### 8.2.2. A técnicos/as para formulación y asesoramiento

Quienes vayan a realizar la formulación o a asesorar beneficiarias en el marco de la presente convocatoria deberán realizar una **capacitación obligatoria para habilitarse** como técnico/a formulador/a o asesor/a. Dicha capacitación estará **disponible** en formato autogestionado en línea a través del **Campus virtual del MGAP desde el 6 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2026**.

La misma constará de dos módulos:

1. Introducción a las bases de la convocatoria y formularios de presentación.
2. Sensibilización en género.

<sup>3</sup> El listado de capacitaciones disponibles estará publicado en la página de DIGEGRA a partir de Marzo de 2027:

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/granja>

<sup>4</sup> Página Principal | CVMGAP <https://share.google/u5EN8qc7U0mUp5lqv>

La evaluación se hará a través de un cuestionario que deberá ser aprobado como requisito de habilitación para poder actuar como técnico/a formulador/a y brindar asistencia técnica.

El listado de técnico/as habilitados se publicará en la página web de DIGEGRA, una vez finalizado el periodo de habilitación.

### **8.2.3. A organizaciones patrocinantes**

Las organizaciones patrocinantes deberán realizar dos instancias de capacitaciones durante la ejecución de los proyectos aprobados:

- **Gestión administrativa de los proyectos:** modalidad virtual en Campus virtual del MGAP autoadministrada. Se sugiere que la realice la persona que realiza la gestión administrativa de los proyectos y al menos un integrante de la directiva.
- **Sensibilización en género,** formato a definir.

### **8.3. Administración y rendición de cuentas de los proyectos a través Organizaciones Patrocinantes.**

A efectos de esta convocatoria, las postulantes individualmente o en colectivo deberán contar con una organización patrocinante.

Las organizaciones patrocinantes (Sociedades de Fomento Rural, Cooperativas, Sociedades Civiles) son la figura que coordina los distintos componentes de la propuesta a efectos de ejecutar el plan y gestionar los recursos humanos y económicos. Administran el apoyo financiero del proyecto siendo responsables de la gestión del uso, rendición y devolución de los fondos no ejecutados y/o no documentados, destinados al mismo, cumpliendo con los plazos establecidos. Una organización patrocinante podrá gestionar varios proyectos, para lo cual se destinarán recursos desde DIGEGRA.

Las organizaciones patrocinantes deberán poner a disposición sus instalaciones para la realización de encuentros, reuniones, capacitaciones en el marco de la convocatoria, así como designar a una persona responsable del vínculo con DIGEGRA para el seguimiento de los proyectos.

### **8.4. Asistencia Técnica**

Se financiará asistencia técnica para asesoramiento, apoyo en la gestión del proyecto y presentación de informes parciales y finales.

En esta convocatoria podrán asesorar profesionales de las ciencias agrarias (agronomía, veterinaria u otros), técnicos/as agropecuarios/as y comerciales (contaduría, marketing, etc.), y en los proyectos colectivos, a efectos de las actividades grupales, consolidación del grupo y sensibilización en género, otros profesionales de las ciencias sociales (sociología, trabajo social, psicología, economía, etc.).

Quienes asesoren deberán tener idoneidad técnica en el rubro de la propuesta, aportar en aspectos productivos, comerciales, vinculados a la organización del trabajo, así como en la gestión

administrativa de los proyectos aprobados. Se solicitará la descripción de un plan de asesoramiento técnico en base a la propuesta presentada.

Para formular, asesorar y realizar seguimiento técnico, deberán haber obtenido la **habilitación** antes mencionada (punto 8.2.2) y cumplir con requisitos necesarios para la facturación de su servicio.

## 9. Fondos disponibles

El **monto total no reembolsable** para todos los proyectos aprobados en las dos etapas de la convocatoria (iniciación y escalamiento) es de **\$40.000.000 por todo concepto**.

El monto total se distribuirá de la siguiente forma:

- **Proyectos de iniciación: hasta \$25.000.000**
- **Proyectos de escalamiento: \$15.000.000**

### 9.1. Montos de inversiones

- **Monto a financiar en la categoría iniciación:**

| Categoría  | Modalidad  | Inversiones hasta:                                                                                                                          |
|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Iniciación | Individual | Hasta \$200.000                                                                                                                             |
|            | Colectivo  | Hasta \$400.000, a partir de la cuarta integrante, se adicionarán \$50.000 por cada nueva incorporación, hasta un tope máximo de \$600.000. |

- **Monto a financiar en la categoría escalamiento:**

| Categoría    | Modalidad  | Inversiones hasta:                                                                                                                   |
|--------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escalamiento | Individual | \$140.000                                                                                                                            |
|              | Colectivo  | \$250.000. A partir de la cuarta integrante, se adicionarán \$50.000 por cada nueva incorporación, hasta un tope máximo de \$450.000 |

### 9.2. Montos para las capacitaciones propuestas en los proyectos

- Proyectos individuales hasta \$15.000
- Proyectos colectivos hasta \$30.000

### 9.3. Montos para administración y rendición de cuentas de los proyectos (Organizaciones Patrocinantes)

El apoyo consistirá en FONDOS NO REEMBOLSABLES por concepto de gastos de informe de rendición de cuentas (IRC), administración, funcionamiento y pequeñas inversiones que incurra la organización patrocinante conforme al siguiente detalle:

- Gastos Informe de Rendición de Cuentas (IRC), hasta \$8.778 por proyecto.

- Gastos de administración: \$3.150 por cada beneficiaria hasta un máximo de 10 integrantes. A partir de la integrante número 11, se adicionarán \$1.565 por cada una.
- Gastos de certificado notarial hasta \$4.000, se reconocerá por única vez; destinados a cubrir los gastos de certificado notarial, exigido para la presentación del proyecto.

#### 9.4. Montos para asistencia técnica:

##### Valor de la jornada técnica:

- Profesionales universitarios \$8.778 IVA incluido.
- Técnicos/as (no profesionales universitarios) \$6.000 IVA incluido.

- **Formulación:**

Se asignará el valor de una (1) jornada técnica por proyecto. En el caso de los proyectos colectivos se adicionará media (1/2) jornada técnica por cada beneficiaria; hasta un tope máximo de \$27.588 IVA incluido.

**Condiciones de pago:** El pago se realizará exclusivamente para los proyectos aprobados. Los proyectos que no resulten aprobados o que no se ejecuten no recibirán fondos por este concepto.

- **Informes técnicos de avance y final:**

Se asignará una (1) jornada técnica para proyectos individuales y dos (2) jornadas técnicas para los proyectos colectivos.

- **Jornadas de asesoramiento de los proyectos.**

- Iniciación:

| Categoría  | Modalidad  | Asistencia Técnica             |
|------------|------------|--------------------------------|
| Iniciación | Individual | Hasta 8 jornadas por proyecto  |
|            | Colectivo  | Hasta 12 jornadas por proyecto |

- Escalamiento:

| Categoría    | Modalidad  | Asistencia Técnica            |
|--------------|------------|-------------------------------|
| Escalamiento | Individual | Hasta 5 jornadas por proyecto |
|              | Colectivo  | Hasta 8 jornadas por proyecto |

## 10. Desembolsos, rendiciones y seguimiento por parte de DIGEGRA

### 10.1. Desembolsos

La transferencia de los fondos se realizará en dos etapas a la organización patrocinante:

### Primer desembolso luego de la firma del convenio:

- 100% formulación y gastos certificado notarial.
- 60% AT, capacitación, administración e inversión.

### Segundo desembolso:

- 40% AT, capacitación, administración e inversión.
- 100% gastos IRC.

El segundo desembolso se realizará una vez aprobada la primera rendición, siempre que la OP se encuentre al día con las obligaciones asumidas con DIGEGRA y el Fondo de Fomento de la Granja (FFG), ya sea del plan en curso o de otros planes patrocinados por la misma organización.

## **10.2. Rendiciones**

La responsable de la realización de la rendición de cuentas frente a DIGEGRA es la Organización patrocinante, para lo cual se destinan fondos asociados a administración e Informe de rendición de cuentas. (punto 9.3)

El plazo para rendir cuentas es de 60 días corridos a contar a partir del último día del mes en que fueron acreditados los fondos en la cuenta del patrocinante.

Para una correcta rendición se deberán presentar comprobantes fiscales oficiales y vigentes de todos los gastos realizados con fondos de DIGEGRA relacionados a los componentes de financiación, así como la planilla Anexo 2 que será proporcionada una vez aprobado el proyecto.

El informe de rendición de cuentas (IRC), debe formularse conforme al Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU) y la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas de la República (TCR) y deberá ser presentado en la rendición de cierre del proyecto, una vez ejecutados los fondos solicitados y cumplidas las actividades e inversiones, previstas en el proyecto.

## **10.3. Seguimiento por parte de DIGEGRA**

Durante su ejecución los proyectos contarán con seguimiento técnico por parte de funcionarios/as de las agencias zonales de DIGEGRA con el objetivo de ser el nexo para la/s integrantes/s, técnicos/as y organización patrocinante con el organismo, así como controlar el cumplimiento de lo planteado en el convenio firmado.

En este marco realizarán visitas de seguimiento y podrán consultar la información que se considere necesaria para una correcta ejecución del proyecto.

## 11. Requisitos y documentación requerida para la Postulación

### 11.1. Postulantes

| Requisito                                                                                                                                                                      | Documentación                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ser mujer de 18 años, en adelante                                                                                                                                              | Copia de Cédula de identidad vigente                                                                                                                                    |
| Para proyectos de iniciación, no haber sido beneficiaria de las ediciones anteriores de Mujeres de la Granja (2022 y 2024)                                                     | No debe presentar documentación, chequea DIGEGRA.                                                                                                                       |
| Residir en la explotación donde va a desarrollar el proyecto o a menos de 50 km de distancia.                                                                                  | No debe presentar documentación, lo escrito en el formulario tiene calidad de declaración jurada y se constata con visita técnica.                                      |
| Contar con una cuenta bancaria o digital a su nombre al momento de la firma del convenio.                                                                                      | Documentación que acredite la titularidad de la cuenta bancaria o digital.                                                                                              |
| Estar al día con el pago de las obligaciones asumidas y con la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes ante la DIGEGRA y el Fondo de Fomento de la Granja. | No debe presentar documentación, chequea DIGEGRA.                                                                                                                       |
| Presentar el proyecto a través de una organización patrocinante y formulado por un técnico/a habilitado por DIGEGRA                                                            | Completar y firmar formularios de “ <i>Información general de proyecto, postulantes y equipo técnico</i> ” (Anexo 1) y de “ <i>Descripción del proyecto</i> ” (Anexo 2) |
| Si cuenta con animales                                                                                                                                                         | Número de registro en RENAPAG a nombre de la/s postulantes y formulario de DICOSE, si corresponde.                                                                      |
| Aval de las Mesas de Desarrollo Rural                                                                                                                                          | Lo gestiona DIGEGRA en las mesas correspondientes.                                                                                                                      |

## 11.2. Técnicos/as para formulación y asesoramiento

| Requisito                                                                                                               | Documentación                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ser Profesional universitario, de Tecnicatura, Licenciatura agropecuaria en ejercicio libre                             | Título Profesional o de Tecnicatura agropecuaria en ejercicio libre                                                                                                                                                               |
| Al día con las obligaciones tributarias para poder emitir una factura: BPS, DGI y Caja de Profesionales, si corresponde | Certificados vigentes de BPS, DGI y estar al día con la Caja de profesionales Universitarios, en caso de corresponder.                                                                                                            |
| Asistencia y aprobación de capacitación para la habilitación a la formulación de proyectos                              | No debe presentar documentación, chequea DIGEGRA.                                                                                                                                                                                 |
| Proyectos formulados con su firma                                                                                       | Completar y firmar formularios de “ <i>Información general de proyecto, postulantes y equipo técnico</i> ” (Anexo 1) y de “ <i>Descripción del proyecto</i> ” (Anexo 2), con timbre profesional para la presentación de informes. |

## 11.3. Capacitadores y especialistas

| Requisito                                                                                                   | Documentación                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ser Profesional ó técnico en la temática a impartir                                                         | Título Profesional o de Tecnicatura agropecuaria en ejercicio libre                                                    |
| Al día con las obligaciones para poder emitir una factura: BPS, DGI y Caja de Profesionales, si corresponde | Certificados vigentes de BPS, DGI y estar al día con la Caja de profesionales Universitarios, en caso de corresponder. |

## 11.4. Organizaciones Patrocinantes

| Requisito | Documentación |
|-----------|---------------|
|-----------|---------------|

|                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personería jurídica vigente y válida                                                                                                                                           | Certificado Notarial que controla la personería jurídica, la representación y su vigencia. Para el caso de las cooperativas debe controlar el Certificado de situación Regular de Obligaciones expedido por la AIN (art 214 ley 18.407). Para las Asociaciones Civiles y Fundaciones, el contralor del Censo Nacional dispuesto por la Ley N° 19535. |
| Estar al día con BPS y DGI                                                                                                                                                     | Certificado de BPS, DGI vigentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Representación legal                                                                                                                                                           | Copia de CI vigente de Presidente y Secretario/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                | Apoderados/as y/o Mandatarios/as, se deberá acreditar fecha, lugar de otorgamiento, vigencia y las facultades que posee el apoderado/mandatario. Podrá ser controlado en el certificado notarial.                                                                                                                                                    |
| Cuenta bancaria a nombre de la Organización patrocinante                                                                                                                       | Formulario de acreditación en cuenta bancaria para desembolsos a nombre de la organización y comprobante de existencia de cuenta bancaria firmado por los representantes legales. (Anexo 3)                                                                                                                                                          |
| Estar al día con el pago de las obligaciones asumidas y con la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes ante la DIGEGRA y el Fondo de Fomento de la Granja. | Chequea DIGEGRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Avalar los proyectos presentados a través de la organización patrocinante.                                                                                                     | Formulario de “ <i>Información general del proyecto, postulantes y equipo técnico</i> ” (Anexo 1) y de “ <i>Descripción del proyecto</i> ” (Anexo 2) firmados por beneficiarias y OP.                                                                                                                                                                |

## 12. Forma de Postulación

### 12.1. Presentación

Todos los proyectos se deberán presentar a través de una organización patrocinante.

Se deberán completar todos los formularios que figuran en los anexos de la presente convocatoria y presentar la documentación solicitada en el ítem Requisitos (punto 11) y presentarlos en las agencias zonales de DIGEGRA.

El formulario de “Información general del proyecto y postulantes” y de “Descripción de la propuesta” se deberán enviar en formato digital al correo: [equidadgranjera@mgap.gub.uy](mailto:equidadgranjera@mgap.gub.uy)

La postulación, implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La información contenida en la presentación de los proyectos tiene carácter de **declaración jurada** (Art. 239 del Código Penal), protegida por la Ley 18.331 de protección de datos personales.

### 13. Calendario de la convocatoria a la categoría **INICIACIÓN**

**Fecha de lanzamiento:** 30 de octubre de 2026 a las 9 hs.

**Fecha de cierre:** 29 de enero de 2027 a las 15 hs.

**Habilitación de técnicos/as:** desde 6 de noviembre de 2026 al 20 de Noviembre de 2026.

**Publicación de listado técnicos/as habilitados:** 23 de Noviembre de 2026.

### 14. Evaluación

#### 14.1. Proceso de Evaluación

Los proyectos serán evaluados en tres instancias:

**1ª-** Tribunal de evaluación conformado por tres técnicas/os que incluye al menos un integrante de la agencia territorial de referencia del proyecto. Este tribunal valora los proyectos en función de los siguientes parámetros, pudiendo realizar visitas si lo considera necesario:

| Criterios de evaluación de las postulantes |                                                                                                                                                                         |                |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Dimensión                                  | Descripción                                                                                                                                                             | Puntaje máximo |
| Edad                                       | Puntúa la edad de las postulantes, priorizando a las personas jóvenes.                                                                                                  | 3              |
| Lugar de residencia                        | Valora el lugar de residencia en relación al lugar donde se propone desarrollar la propuesta, priorizando a quienes residen en el lugar de realización de la propuesta. | 3              |
| Personas a cargo                           | Considera la carga de cuidados que tienen las postulantes.                                                                                                              | 3              |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tiempo dedicación de al proyecto</b>                                  | Considera el tiempo que la/s postulantes/s pueden dedicar al proyecto.                                                                                                                                                                                             | <b>3</b>                                                                     |
| <b>Criterios de evaluación en todos los proyectos</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                              |
| <b>Dimensión</b>                                                         | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Puntaje máximo</b>                                                        |
| <b>Viabilidad técnica y productiva</b>                                   | Evalúa que el proyecto sea técnicamente consistente, que los objetivos se ajusten a las inversiones y actividades propuestas y que la asistencia técnica sea acorde a lo planteado.                                                                                | <b>4- Debe llegar a un mínimo de 2 puntos para continuar siendo evaluado</b> |
| <b>Contribución a la autonomía económica</b>                             | Valora que la propuesta productiva sea trabajada y gestionada por la postulante, tanto en lo que respecta a los ingresos generados como a los recursos productivos.                                                                                                | <b>4- Debe llegar a un mínimo de 2 puntos para continuar siendo evaluado</b> |
| <b>Viabilidad económica</b>                                              | Valora que el presupuesto planteado se adecue a la propuesta productiva.                                                                                                                                                                                           | <b>4- Debe llegar a un mínimo de 2 puntos para continuar siendo evaluado</b> |
| <b>Enfoque de género</b>                                                 | Considera la realización de acciones vinculadas a trabajar la temática de género en relación al rol de la mujer dentro de su sistema productivo (participación en toma de decisiones, gestión de los recursos, participación en las diferentes etapas del sistema) | <b>3</b>                                                                     |
| <b>Impacto en las condiciones de trabajo</b>                             | Considera el grado en que se incorporan acciones vinculadas a la salud y seguridad ocupacional de las postulantes.                                                                                                                                                 | <b>2</b>                                                                     |
| <b>Incorporación de manejo agro ecológico y sostenibilidad ambiental</b> | Valora el grado de incorporación de acciones de manejo agroecológico y de sostenibilidad ambiental.                                                                                                                                                                | <b>3</b>                                                                     |
| <b>Inserción en cadenas</b>                                              | Valora el grado en que la propuesta plantea la inserción del producto en cadenas de valor (transformación, comercialización, distribución o servicios).                                                                                                            | <b>2</b>                                                                     |
| <b>Innovación</b>                                                        | Valora el grado en que la propuesta incorpora la realización de un producto, sistema de producción o comercialización, novedoso.                                                                                                                                   | <b>1</b>                                                                     |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sostenibilidad en el tiempo de las actividades</b>                             | Valora la viabilidad de continuidad del proyecto una vez culminados los apoyos, considerando el planteo de acciones concretas para su concreción.                                                             | <b>2</b>                                                                                 |
| <b>Criterios de evaluación en los proyectos grupales</b>                          |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                          |
| <b>Dimensión</b>                                                                  | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                            | <b>Puntaje máximo</b>                                                                    |
| <b>Propuesta productiva comercial colectiva</b>                                   | Valora si la propuesta productiva es colectiva, es decir si se plantea un objetivo productivo común de todas las integrantes del grupo.                                                                       | <b>Se debe cumplir con este requisito para continuar su evaluación, no tiene puntaje</b> |
| <b>Funcionamiento grupal</b>                                                      | Considera el grado de desarrollo de una propuesta de funcionamiento y descripción de roles para el cumplimiento de los objetivos del proyecto colectivo.                                                      | <b>3</b>                                                                                 |
| <b>Realización de actividades complementarias entre las integrantes del grupo</b> | Inclusión de actividades productivas complementarias entre las integrantes del grupo, como ser realización de diferentes tareas, cultivos, roles, entre otras, para el desarrollo de la propuesta productiva. | <b>3</b>                                                                                 |
| <b>Orientación de inversiones prediales a proyecto común</b>                      | De corresponder, considera si las inversiones prediales planteadas están orientadas al proyecto colectivo.                                                                                                    | <b>2</b>                                                                                 |
| <b>Antecedentes grupales</b>                                                      | Valora los antecedentes de trabajo conjunto del grupo, considerando el tipo de actividades que realizaba el colectivo.                                                                                        | <b>2</b>                                                                                 |

**2ª-** Comisión Técnica del FFG: Valora lo realizado por el tribunal de evaluación en función de los requisitos y condiciones establecidas en las bases y los cometidos de la Ley del Fondo de Fomento de la Granja.

**3ª** Junta Nacional de la Granja: Asesora preceptivamente al Ministro en relación a los usos del FFG, considerando lo actuado por el TE y la CT, pudiendo realizar consultas o comentarios, previo a su aprobación. Una vez que los proyectos pasan por las tres etapas y si son aprobados, se envía a la firma del Ministro con proyecto de resolución ministerial que habilita la firma de los convenios y los posteriores desembolsos de fondos.

## 15. Requisitos para cerrar los proyectos:

- Contar con póliza de seguro para los eventos y/o cultivos o estructuras incluidas en el convenio MGAP-BSE que se realicen con el proyecto.
- Haber participado en al menos 3 instancias de capacitación brindadas por DIGEGRA, siendo obligatorias la de género y la vinculada a las rendiciones financieras y contables de los proyectos.
- Tener vigente el registro que corresponda (RNFH, RENAPAG, SINATPA, entre otros), como titular o como colaboradora.
- Haber obtenido el cumplimiento técnico de la propuesta.
- Haber obtenido el cumplimiento financiero (IRC).
- Contar con carné de aplicador a nombre de la participante, si corresponde.
- Asistencia y/o aprobación de cursos/ capacitaciones realizadas con fondos del proyecto.

## 16. Consultas

Por consultas dirigirse al correo: [equidadgranjera@mgap.gub.uy](mailto:equidadgranjera@mgap.gub.uy) o las oficinas zonales de DIGEGRA que figuran a continuación:

| Oficina                    | Dirección           | Correo electrónico                                                                                                                                                                                         | Teléfono |
|----------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Agencia Bella Unión        | Pando 1426          | <a href="mailto:corihuela@mgap.gub.uy">corihuela@mgap.gub.uy</a>                                                                                                                                           | 47792097 |
| Agencia NEC (San Jacinto)  | R 11 km 139         | <a href="mailto:rlucas@mgap.gub.uy">rlucas@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:avieta@mgap.gub.uy">avieta@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:romartinez@mgap.gub.uy">romartinez@mgap.gub.uy</a>             | 43994873 |
| Agencia Pando              | 18 de Julio 891     | <a href="mailto:agodin@mgap.gub.uy">agodin@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:aiurato@mgap.gub.uy">aiurato@mgap.gub.uy</a>                                                                                 | 22926914 |
| Agencia Paso de la Arena   | Cno. Tomkinson 2434 | <a href="mailto:lbiabaschi@mgap.gub.uy">lbiabaschi@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:pprimmo@mgap.gub.uy">pprimmo@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:mcanobra@mgap.gub.uy">mcanobra@mgap.gub.uy</a>       | 23123996 |
| Agencia Progreso           | Durazno s/n local 3 | <a href="mailto:cipereira@mgap.gub.uy">cipereira@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:swaterston@mgap.gub.uy">swaterston@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:cpeñaloza@mgap.gub.uy">cpeñaloza@mgap.gub.uy</a> | 23689988 |
| Agencia Rivera             | Uruguay 580         | <a href="mailto:arivero@mgap.gub.uy">arivero@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:pmaciell@mgap.gub.uy">pmaciell@mgap.gub.uy</a>                                                                             | 46222695 |
| Agencia Salto              | Avda. Artigas 992   | <a href="mailto:rcaracciolo@mgap.gub.uy">rcaracciolo@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:fmartinez@mgap.gub.uy">fmartinez@mgap.gub.uy</a>                                                                   | 47332378 |
| DGPPG (DIGEGRA Montevideo) | Avda. Garzón 456    | <a href="mailto:emoreno@mgap.gub.uy">emoreno@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:gprieto@mgap.gub.uy">gprieto@mgap.gub.uy</a><br><a href="mailto:mposada@mgap.gub.uy">mposada@mgap.gub.uy</a>               | 23064280 |